

# Máster Universitario en Psicopedagogía

MODALIDAD A DISTANCIA

**Código del Plan de Estudios: M162**

**CURSO ACADÉMICO 2022-23**

---

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA. Modalidad a distancia**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M162**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **A DISTANCIA**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	24
OPTATIVAS	20
PRÁCTICAS EXTERNAS	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **24 ECTS** de materias obligatorias.
- **20 ECTS** a elegir de entre los tres módulos de materias optativas.
- **10 ECTS** prácticas externas
- **6 ECTS** del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter</b>	<b>Duración</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>Módulo 1: MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>24</b>
202502	MODELOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	OB	1C	1º	4
202503	EL CURRÍCULUM COMO PROYECTO	OB	1C	1º	4
202504	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PSICOPEDAGÓGICOS	OB	1C	1º	4
202505	POLÍTICA EDUCATIVA CONTEMPORÁNEA	OB	1C	1º	4
202506	TEORÍAS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	OB	2C	1º	4
202507	INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	OB	2C	1º	4
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>					<b>20</b>
<b>Módulo 4: EDUCACIÓN E INCLUSIÓN</b>					
202508	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE UNA ENSEÑANZA INCLUSIVA	OP	1C	1º	4
202509	DESARROLLO Y PERSONALIDAD: INTERVENCIÓN EN LA DIFERENCIA	OP	1C	1º	4
202510	EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	OP	1C	1º	4
202511	LA CONSTRUCCIÓN DEL FRACASO Y EL ÉXITO ESCOLAR	OP	2C	1º	4
202512	CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ACCIÓN TUTORIAL	OP	2C	1º	4
<b>Módulo 5: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>6</b>
202513	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	6
<b>Módulo 6: PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					<b>10</b>
202514	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	2C	1º	10

(1) *OB: Obligatorias*  
*OP: Optativas*

(2) *1C: Primer Cuatrimestre*  
*2C: Segundo Cuatrimestre*  
*I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.